



PROPUESTA DE MEJORA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN

Revisión: 0

1. Realizar la detección de necesidades de capacitación en el mes de Noviembre del año en curso, para el programa anual de capacitación del siguiente año.
2. Con base a lo anterior, se realiza el programa anual de capacitación (PAC) que se deberá entregar en la primera quincena de enero.
3. Elaboración de un catálogo de curso con base a la detección de las necesidades generadas en nuestro tecnológico.

Nota: Recordar que el procedimiento de capacitación y desarrollo es instaurado en el ITQ por el TecNM, por tal motivo el este procedimiento no es susceptible de modificación.

En el instructivo de trabajo para la capacitación y desarrollo del personal directivo y de apoyo con código M00-IT-12, en el paso 5 se entrega una constancia provisional de participación al curso, en lo que llega la constancia oficial.